

AVISO

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 CÓDIGO 2044 DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del artículo 27 de la Resolución No.1966 del 25 de octubre de 2019, *"Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte"*, que establecen el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar la respuesta dada al requerimiento presentado por ciudadano **ANONIMO** en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días.

PETICIONARIO	N° RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE RESPUESTA
ANONIMO	2020ER0003403	2020EE0008777

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

PARA INFORMAR LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE MINDEPORTE, UBICADO EN LA AVENIDA 68 N° 55-65 POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES, HOY:

2 de junio a las 2:16 pm



BERNARDO ARDILA ENRIQUEZ

Profesional Universitario Grado 11 Código 2044 Programa Juegos Intercolegiados

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



http://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=hafx2weoiJD6gtqOCR0ojw%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 29-05-2020 18:00

Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0008777 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 320-DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO / DIANA CAROLINA BRETON FRANCO
DESTINO ANÓNIMO
ASUNTO RESPUESTA A 2020ER0003403
OBS

Bogotá D.C.

2020EE0008777



Señor:
Anónimo

Asunto: Respuesta a 2020ER0003403

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del deporte , en especial del programa de Juegos Intercolegiados

En atención a la solicitud interpuesta ante el Ministerio del Deporte, mediante radicado 2020ER0003403 a través del presente oficio nos permitimos informar lo siguiente:

En este momento el Ministerio del Deporte se encuentra adelantando un nuevo convenio con ICETEX, para poder abrir una convocatoria y que los beneficiarios de la vigencia en mención se postulen, presenten la documentación requerida y puedan iniciar a usar su beneficio de crédito condonable.

A partir del día 20 de mayo se ha iniciado la etapa de solicitud de documentos para quienes quieran iniciar a usar su crédito condonable, para lo cual deberá allegar: fotocopia del documento de identidad, diploma, acta de grado, aceptación de la universidad, carta de solicitud del incentivo, esto se debe enviar al correo diespinosa@mindeporte.gov.co.

Se debe señalar que el usuario no registró correo electronico y su solicitud fue contestada via telefonica por Edgar Ortiz Castro.

Si usted presenta otra Duda o Inquietud puede ingresar al link <https://pqr.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=3706> en el vínculo “**Crear petición**” y con gusto sera atendido.

Atentamente,

Diana Carolina Breton Franco
DIRECTORA DE FOMENTO Y DESARROLLO

Proyectó: Daniel Gutierrez



Elaboró: Linda López

Revisó: Bernardo Ardila Enriquez / 29-05-2020 12:20

Archivado En:

Dependencia: 100.1 - SUPERATE

Serie: 100.1-540-140-PROGRAMA SUPÉRATE-INTERCOLEGIADOS

Expediente: RESPUESTAS INCENTIVOS PQR